CONCEPTO TÉCNICO PRECONTRACTUAL
Centro Cultural Bacatá - Funza Cundinamarca

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Artículo 2° de la Constitución Política prevé como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Así mismo el Artículo 70 ibídem, prescribe que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, y el Estado deberá promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que debido al tipo de recursos manejados por el CENTRO CULTURAL BACATÁ, la contratación de la Entidad obedece al Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios.

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas".

Que, el Centro Cultural Bacatá, cuenta con múltiples escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danzas, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y comunicaciones y medios audiovisuales, formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento y fomento cultural, patrimonio cultural, eventos artísticos y culturales, el desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales, veredas y conjuntos, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje, así como la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge, los cuales se desarrollan a través de 6 programas y 32 metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027" cuyo objetivo es el de construir un territorio amigable y sostenible para las presentes y futuras generaciones, donde cada Funzano tenga acceso a oportunidades, servicios y un entorno propicio para su desarrollo pleno y armónico.

Es así como, el Centro Cultura Bacatá es la entidad encargada del desarrollo cultural a través de los proyectos inscritos en el Banco de Proyectos Municipal, ofreciendo un amplio portafolio de servicios culturales y artísticos a los funzanos. En el marco de las competencias que le fueron asignadas y con el fin de lograr el cumplimiento de las metas trazadas en el sector cultura del Plan de Desarrollo, se hace necesario apoyar el desarrollo de los procesos artísticos y culturales en el municipio, con el propósito de promover en los habitantes conocimiento y valoración de sus tradiciones y el desarrollo de nuevas habilidades.

De acuerdo a los principios de eficacia y transparencia, el Centro Cultural Bacatá tiene como finalidad planear y fomentar las expresiones culturales y artísticas en el Municipio de Funza como parte del mejoramiento de la calidad de vida y uso del tiempo libre de los miembros de la comunidad; por tanto y haciendo uso de tales principios, se debe garantizar el buen funcionamiento

SC-CER727459

MARTHA CECILIA DUARTE ALDANA

Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285

de sus diferentes dependencias y el cumplimiento oportuno y eficiente de sus mandatos legales y reglamentarios, a través del personal suficiente e idóneo que preste el apoyo necesario en el cumplimiento de sus actividades, en aras de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera óptima y de ofrecer un servicio ágil y eficiente. De otro lado, la Dirección del Centro Cultural Bacatá de Funza dentro de sus funciones específicas tiene la de "ordenar el gasto de la entidad y celebrar los contratos y convenios necesarios (...)" y la función de "Ejercer la representación legal del Centro Cultural Bacatá, así como su representación judicial y extrajudicial", debido a su naturaleza jurídica. Así las cosas, el Centro Cultural Bacatá debe cumplir los fines del estado y de la entidad por medio de la contratación pública.

El área de contratación es un eje fundamental para el funcionamiento de la Entidad, ya que de ella depende la viabilidad y la certeza jurídica de los compromisos adquiridos por la administración; por tal motivo, se hace necesario fortalecer los procesos que se vienen adelantando al interior de la misma a través de personal idóneo, que permita al Centro Cultural Bacatá contar con un grupo de personas capacitadas acorde con las necesidades de la entidad.

Es así que, en cumplimiento del principio de planeación, el cual busca que el actuar de las entidades públicas sea previsto, coordinado, organizado y revisado, sin ser improvisado, de la mano con todas las disposiciones legales y reglamentarias para todas las actividades y comportamientos que están a cargo de las entidades del Estado, permitan por medio de una línea de tiempo en un proceso contractual generar las garantías en cada una de sus etapas, mitigando inconsistencias, lo cual permitirá a la entidad un actuar responsable.

Así mismo, dentro de la legislación que regula actualmente la actividad contractual de las entidades públicas son varios los requisitos y procedimientos que se deben agotar en materia jurídica y contractual; así las cosas, son múltiples las cargas que recaen en los entes territoriales, para garantizar el cumplimiento de las diversas disposiciones jurídicas y jurisprudenciales que reglamentan a las entidades públicas.

Que la contratación de un equipo en la revisión de documentos e informes, fichas técnicas y procesos culturales permitirá asegurar que se cumplan con los estándares de calidad y eficiencia necesarios para el correcto desarrollo de las actividades culturales, así como para garantizar la transparencia en los procesos de selección y contratación que lleve a cabo la subdirección técnica.

Ahora bien, el adecuado cumplimiento de los diferentes procesos y etapas de la contratación de la subdirección técnica, están sujetos a respectivos acompañamientos profesionales, revisiones y controles que permitan llevar a cabo su misionalidad, bajo el uso de procesos y procedimientos que permitan mitigar inconsistencias y la omisión de las normatividades y reportes; es por ello que la contratación de un equipo en estos procesos se convierte en una necesidad imperante para garantizar el éxito en el desarrollo de las actividades culturales del Centro Cultural Bacatá.

La contratación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de los procesos de selección en el Centro Cultural Bacatá es fundamental para garantizar la transparencia, eficiencia y calidad en las actividades culturales que se llevan a cabo en el municipio. Solo a través de la contratación de un equipo se podrá asegurar el correcto desarrollo de las actividades culturales en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027".

Bajo estas premisas, y dado que dentro de la planta de personal no se cuenta con apoyo administrativo que apoye los procesos contractuales de la subdirección técnica a partir de sus diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales que permitan a la entidad hacer los análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, los cuales, por sus características propias, son de especial cuidado, se hace necesario contar con un profesional que lidere estas actividades.

Que, por dichos motivos, el Centro Cultural Bacatá de Funza requiere un personal con experiencia y conocimientos en procesos administrativos y de gestión cultural para la subdirección técnica en concordancia al cumplimento de las metas del plan de desarrollo municipal.

OBJETO CONTRACTUAL:

MARTHA CECILIA DUARTE ALDANA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, ASÍ COMO EL MANEJO, REPORTE Y ANÁLISIS DE LAS BASES DE DATOS, GENERANDO ACOMPAÑAMIENTO A LOS LÍDERES DE PROCESOS; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027" EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD,

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Educación Artística no formal
Nombre del Proyecto y Código BPIN	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860028
Producto	Número de personas beneficiadas de escuelas de formación artística
Meta de Producto	156 - Beneficiar a 16.000 personas a través de los procesos de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.156.2"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - ESTAMPILLA PROCULTURA 60%" Fuente - 2 - ESTAMPILLA PROCULTURA 60%

Concepto: La inversión solicitada, se encuentra articulada dentro del plan de desarrollo municipal del municipio de Funza. Es Coherente con el plan de acción planteado por el centro cultural Bacatá, frente a necesidades y metas planteadas.

HERNÁN SANABRIA

HERNAN SANABRIA MARTINEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO

Funza Cundinamarca, 14 de julio

MARTHA CECILIA DUARTE ALDANA

Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Calle 12 # 13-56 Funza (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnicocentrocultural@gmail.com